LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/2016 "CONTRATACIÓN DE FRIMA EVALUADORA PARA EL PROYECTO" PLURIANUAL - ID N° 307.348

ADENDA N° 1

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES.

Elegibilidad de los Consultores y Domicilio de los mismos	**1.13** Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03. Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación, incluyendo servicios. Los integrantes de un Consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un Consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro Consorcio en diferentes partidas. Serán descalificados los Consultores que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas hubiese declarado inhabilitados a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, mientras se desarrolla el proceso hasta la fecha de adjudicación del contrato.
	1.14 Los Consultores, podrán presentar solamente una propuesta. Si un Consultor presenta o participa en más de una propuesta, todas las propuestas en que participa serán descalificadas.
4. Presentación, recepción y apertura de las propuestas	**4.4** El original y todas las copias de la propuesta técnica deberán ponerse en un sobre sellado, marcado claramente como "**PROPUESTA TÉCNICA**". Así mismo, el original de la propuesta de Precio (si se requiere bajo el método de selección indicado en la **Hoja de Datos**) deberá ponerse en un sobre sellado marcado claramente como "**PROPUESTA DE PRECIO**", seguido del número del llamado y la descripción del trabajo, y con la siguiente advertencia: "**NO ABRIR AL MISMO TIEMPO QUE LA PROPUESTA TÉCNICA**". Los sobres conteniendo la propuesta técnica y la propuesta de precio deberán ponerse en un sobre exterior, que también deberá estar sellado. En este sobre exterior deberá figurar la dirección donde se deben presentar las propuestas, número de referencia, y la siguiente advertencia marcada con claridad: ***"ABRIR SOLAMENTE DESPUÉS de las 10:30 hs. del 14 de julio de 2016".*** La Convocante no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta se traspapele, se pierda o sea abierta prematuramente si el sobre exterior no está sellado y/o marcado como se ha estipulado. Esta circunstancia puede ser causa de rechazo de la oferta. Si la propuesta de precio no se presenta en un sobre separado, sellado y debidamente marcado como se ha indicado anteriormente, esto constituirá motivo para rechazar la propuesta. **4.6** La Convocante abrirá la propuesta técnica en presencia de los Oferentes presentes, en la fecha y hora fijadas en la Invitación y en la **Hoja de Datos**. Los sobres con la propuesta de precio permanecerán sellados y archivados bajo estricta seguridad. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a

	las firmas Consultoras el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente. La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los representantes de las firmas Consultoras que decidan asistir. Cuando se abran las ofertas de precio, se leerán en voz alta el nombre de la firma Consultora, el puntaje de calidad obtenido y los precios propuestos. La Convocante preparará el Acta de la Apertura correspondiente.

SECCIÓN 2. INSTRUCCIONES PARA LOS CONSULTORES. HOJA DE DATOS

IAO 2.1	Para **propósitos de aclaración** solamente, la dirección de la Convocante es: Atención: *Coordinación General de Programas y Proyectos del MEC* Calle y N°: *Humaitá N° 145 entre Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional – Edificio Planeta I.* Piso/Oficina: *6to. Piso – Oficina de la Coordinación de Contrataciones* Ciudad: *Asunción, Paraguay.* Teléfono: (021) 442-088 Número de fax: (021) 442-088 Fecha y hora límite para realizar consultas es el: ***lunes, 11 de julio de 2016, hasta las 08:00 horas.*** Los pedidos de aclaraciones deberán ser presentados por mesa de entrada en formato físico. **Observación:** La emisión de las Notas Aclaratorias y Adendas serán publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP – www.contrataciones.gov.py).
IAO 5.2	Los criterios de evaluación se ajustarán a lo establecido en la Ley N° 2051/03. Se considerarán todas las documentaciones solicitadas en la Sección 2 Información para los Consultores – Anexo A Documentos Legales, según sea el caso, con el criterio cumple o no cumple. El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Inciso a) Verificará registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Al respecto, para Personas Jurídicas y Consorcios, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos citado más

arriba. En todos los casos, la Convocante verificará estos datos en la Constitución y/o Actas de Asamblea.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.
En caso de oferentes en consorcio, cada uno los socios que lo integra deberán cumplir con los índices indicados precedentemente.

A continuación se considerará el sistema de puntos que se asignaran a la evaluación de las Propuestas técnicas y es como sigue:

Factores de Evaluación	Puntos
a) Experiencia especifica de los consultores relativa al trabajo	Máx. 15 pts.
b) Calidad del plan de trabajo y la metodología propuestas en respuesta a los términos de referencia	Máx. 35 pts.
c) Calificaciones y competencia del personal clave para el trabajo	Máx. 50 pts.
Total	**100 pts.**

a) Experiencia específica de los consultores relativa al trabajo [15 Puntos]
El número de puntos asignados a la experiencia de la firma será establecido teniendo en cuenta los dos subcriterios siguientes y el porcentaje pertinente de ponderación:

a1) Experiencia general (10 Puntos)
Será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos generales ejecutados de ***Consultorías en entidades públicas y/o privadas*** que fueran realizados en los últimos 10 (diez) años, otorgándosele 2 (dos) puntos por cada trabajo realizado.

a2) Experiencia específica (5 Puntos)
Será calificada la cantidad hasta un máximo de 5 trabajos de ***Evaluación de Proyectos o Programas Educativos en entidades públicas y/o privadas*** que fueran realizados en los últimos 5 (cinco) años, otorgándosele 1 (un) punto por cada contrato presentado.

b) Calidad del plan de trabajo y la metodología propuestos en respuesta a los términos de referencia [35 Puntos]
b1) Enfoque y Metodología (20 Puntos)
Aquella propuesta que mejor describa su comprensión de los objetivos del Servicio y cubra en forma completa los servicios requeridos en los Términos de Referencia, realiza una descripción detallada de la forma en que dará cumplimiento a las actividades y adiciona elementos y mejoras para la ejecución será calificada con 20 (veinte) puntos; la que cubra en forma completa y describa con menos detalles o sin adiciones de elementos y mejoras se calificará con 18 (dieciocho) puntos, y aquella propuesta que cubra en forma completa y no describa como se realizará los servicios requeridos se le asignará 15

(quince) puntos, y aquella propuesta que no cubra todos los servicios mínimos requeridos en los Términos de Referencia no se le asignará puntos.

b2) Plan de Trabajo (10 Puntos)

La propuesta que mejor describa como se ejecutaran las actividades del Servicio, su contenido y duración y las fechas de entrega de los informes; el plan de trabajo deberá ser consistente con la metodología, demostrando una comprensión de los TDR's y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible, se calificará con 10 (diez) puntos; aquella propuesta con menos detalle se calificará con 8 (ocho) puntos; y la propuesta incompleta o incoherente con la metodología y organización propuesta o sin detalles será calificada con 5 (cinco) puntos.

b3) Organización y dotación del personal (5 Puntos)

Aquella propuesta que mejor proponga la estructura y composición de su equipo, coherente con la metodología y plan de trabajo, detallando las disciplinas principales del trabajo, y el personal técnico y de apoyo designado, será calificada con 5 (cinco) puntos. Las que presenten menos detalles y sea coherente con la metodología y plan de trabajo, se calificarán con 4 (cuatro) puntos y las que presenten en forma incoherente o incompleta con 2 (dos) puntos, y aquella que no presente la organización para la ejecución del proyecto no se le asignara puntos.

c) Calificaciones y competencia del personal clave para el trabajo [50 Puntos]

Debido a la naturaleza del Proyecto esta evaluación requerirá de un equipo de expertos integrados que deberán cubrir las siguientes áreas:

- Ciencias Sociales y/o Gerencia Social, Desarrollo Social, Estadística o afines.
- Educación Inclusiva.
- Educación Indígena.
- Educación Inicial.
- Arquitectura o Ingeniería Civil
- Ciencias Económicas, Administrativas o Contables.

Calificación del perfil académico y experiencia del personal propuesto:

El personal asignado deberá contar con la formación académica y experiencia en las áreas requeridas, lo cual será verificado a través del Curriculum Vitae, el cual deberá estar acompañado de las copias de los contratos y/o certificados correspondientes.

- **Coordinador (Hasta 15 puntos)**
  - ✓ Título Universitario en Ciencias Sociales o afines (excluyente).
  - ✓ Cursos de Post Grado relacionados con las Ciencias Sociales y/o Gerencia Social, Desarrollo Social, Estadística o afines (mínimo de 300 horas), se otorgará 2,5 puntos por cada certificado presentado hasta 5 (cinco) puntos.
  - ✓ Experiencia general profesional mínima de 5 (cinco) años, en trabajos relacionados con gerenciamiento de programas, docencia, investigaciones, consultorías entre otros. La participación en cada trabajo debe ser en carácter gerencial, se otorgará 2,5 puntos por cada contrato y/o certificado de provisión del servicio solicitado hasta 5 (cinco) puntos.
  - ✓ Experiencia específica mínima de 3 (tres) años en trabajos relacionados con evaluación de políticas, programas sociales y/o proyectos educativos, se otorgará 2,5 puntos por cada contrato y/o certificado de provisión del servicio solicitado hasta 5 (cinco) puntos.

- **Profesional de la Educación Inclusiva (Hasta 7 puntos)**
  - ✓ Título de nivel Terciario en Ciencias Sociales y/o Educación Inclusiva o afines (excluyente).
  - ✓ Cursos de Post Grado en Educación Inclusiva o afines (mínimo 300 horas), se otorgará 3 (tres) puntos.
  - ✓ Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años relacionada con el ejercicio de la docencia en el nivel escolar básica o inicial, investigación y/o consultorías, se otorgará 2 (dos) puntos.
  - ✓ Experiencia específica mínima de 2 (dos) años en trabajos relacionados con el ejercicio de la docencia en educación inclusiva o con elaboración y evaluaciones de programas y/o proyectos de educación inclusiva, se otorgará 2 (dos) puntos.

- **Profesional en Educación Indígena (Hasta 7 puntos)**
  - ✓ Título de nivel Terciario en Ciencias Sociales y/o Educación Indígena o afines (excluyente).
  - ✓ Cursos de Post Grado en Educación Indígena o afines (mínimo 300 horas), se otorgará 3 (tres) puntos.
  - ✓ Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años relacionada con el ejercicio de la docencia en el nivel escolar básica o inicial, investigación y/o consultorías, se otorgará 2 (dos) puntos.
  - ✓ Experiencia específica mínima de 2 (dos) años en trabajos relacionados con el ejercicio de la docencia en educación indígena o con elaboración y evaluaciones de programas y/o proyectos de educación indígena, se otorgará 2 (dos) puntos.

- **Profesional en Educación Inicial (Hasta 7 puntos):**
  - ✓ Título de nivel Terciario en Ciencias Sociales y/o Educación o afines (excluyente).
  - ✓ Cursos de Post Grado en Educación Inicial o Primera infancia o afines (mínimo 300 horas), se otorgará 3 (tres) puntos.
  - ✓ Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años relacionada con el ejercicio de la docencia en el nivel escolar básica o inicial, investigación y/o consultorías, se otorgará 2 (dos) puntos.
  - ✓ Experiencia específica mínima de 2 (dos) años en trabajos relacionados (investigación, evaluación) con el ejercicio de la docencia en educación inicial o primera infancia o con elaboración y evaluaciones de programas y/o proyectos de educación inicial o primera infancia, se otorgará 2 (dos) puntos.

- **Profesional en Infraestructura (Hasta 7 puntos)**
  - ✓ Título Universitario en Arquitectura o Ingeniería Civil (excluyente).
  - ✓ Cursos de Post Grado en el área (mínimo 300 horas), se otorgará 3 (tres) puntos.
  - ✓ Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años relacionada con ejercicio de la profesión en el sector privado o público, se otorgará 2 (dos) puntos.
  - ✓ Experiencia específica en trabajos relacionados con obras de infraestructura en el ámbito educativo, se otorgará 2 (dos) puntos.

- **Profesional Financiero (Hasta 7 puntos)**
  - ✓ Título Universitario en Ciencias Económicas, Administrativas o Contables (excluyente).

	✓ Cursos de Post Grado en Elaboración y Evaluación de Proyectos, Administración Financiera, Administración Pública o afines (mínimo 300 horas), se otorgará 3 (tres) puntos. ✓ Experiencia general profesional mínima de 3 (tres) años, se otorgará 2 (dos) puntos. ✓ Experiencia específica relacionada con Gestión de Proyectos, diseño, ejecución y evaluación de programas y/o proyectos de educación o como Asesor o similar, se otorgará 2 (dos) puntos. La oferta que no alcance 75 puntos en la Propuesta Técnica será automáticamente descalificada.
IAO 5.7	Evaluación de las Propuestas Económicas Se asignará un puntaje de precio (Pp) de 100 puntos a la propuesta de precio más baja (Pm). Los puntajes de precio (Pp) de las demás propuestas de precio se calcularan como se indica a continuación: **La fórmula para determinar los puntajes de precio es la siguiente:** Pp = 100 x Pm / Pi Dónde: Pp es el puntaje de precio Pm es el precio más bajo Pi el precio de la propuesta en consideración. **Evaluación Final** Las propuestas se clasificarán de acuerdo con sus puntajes técnicos (*Pt*) y de precio (*Pp*) combinados, utilizando las ponderaciones (*T* = ponderación asignada a la propuesta técnica; *P* = ponderación asignada a la propuesta de Precio. Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica 20 puntos. **Evaluación Combinada** El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. $Pcomb = Pt \times T + Pp \times P.$ Puntaje Combinado = (Puntaje Propuesta Técnica) * 0,80 + (Puntaje Propuesta Económica) * 0,20. La firma que obtenga el puntaje técnico y de precio combinado más alto será invitada para ajustar los términos del contrato. La adjudicación recaerá en el consultor que obtenga el mayor puntaje combinado de calidad y costo, siendo las ponderaciones asignadas iguales a 80% (ochenta por ciento) para la calidad y 20% (veinte por ciento) para el costo o precio de la oferta. **Margen de Preferencia para productos nacionales:** Considerando la vigencia de la Ley 4558/11 y Decreto Reglamentario Nº 9649/12 en su artículo 2°: Dispónganse que en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de ***servicios*** de origen nacional, para la aplicación del margen de preferencia del 20% el oferente deberá poseer el 70% de personales de nacionalidad paraguaya. Presentar Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo

	Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. (Se aclara que la no presentación del certificado no será causal de descalificación a los oferentes, como también la posibilidad de aceptar una constancia de inicio de los trámites al momento de la apertura de ofertas, de forma a que el comité de evaluación requiera su presentación dentro de un plazo razonable). **Análisis de Precios ofertados:** Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado las corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas de menor a mayor conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio; el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems), en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173 de fecha 18 de abril de 2016 "Por la cual se dispone la modificación del art. 2° de la Resolución DNCP N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 " De Contrataciones Públicas"..", a fin de constatar la razonabilidad de los precios unitarios ofertados. **Criterio para desempate de ofertas:** En caso de que se diera empate en los puntajes, luego de la evaluación combinada, entre 2 (dos) o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, el comité de evaluación analizara la experiencia de los oferentes, conforme a la mayor cantidad de contratos ejecutados en la realización de auditorías en el sector público, en los últimos 5 (cinco) años (2010 al 2015). ***Para el caso de consorcios se tendrá en cuenta solo al integrante principal.***

Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato.

CGC 2.3	El plazo de vigencia será a partir de la firma del Contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Asunción, 06 de julio de 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Coordinación de Contrataciones
UCP - MEC - BID
Asunción - Paraguay

C.P. Patricia Trinidad
Coordinación de Contrataciones